Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2537224144		

GS-2026- -DECAL-UPRES-GRULO 20.1

Manizales, 15 de Febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-7-20089-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/01/2026	**Hasta**	14/02/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025- 000070 /UPRES - JEFAD- 3.1, el señor **Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS** obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y ordenador del gasto nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8

1. Informe de supervisión entre el 15/05/2025 y 14/06/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-069873-DECAL del 15/06/2025.
2. Informe de supervisión entre el 15/06/2025 y 14/07/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-083024-DECAL del 15/07/2025.
3. Informe de supervisión entre el 15/07/2025 y 14/08/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-095719-DECAL del 15/08/2025.
4. Informe de supervisión entre el 15/08/2025 y 14/08/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-109840-DECAL del 15/09/2025.
5. Informe de supervisión entre el 15/09/2025 y 14/10/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-123102-DECAL del 15/11/2025.

6. Informe de supervisión entre el 15/10/2025 y 14/11/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-136067-DECAL del 15/11/2025.
7. Informe de supervisión entre el 15/11/2025 y 14/12/2025 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2025-149552-DECAL del 15/12/2025.
8. Informe de supervisión entre el 15/12/2025 y 14/01/2026 Publica en el SECOP bajo comunicación oficial GS-2026-005418-DECAL del 15/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20089-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD"
Contratista	LIAN BPO S.A.S NIT 900271394-3
Representante legal	YERLY ANDREA SALAZAR VEGA C.C 1.082.215.054 de Yaguará Huila
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 145.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	1. $ 31.577.229 2. $40.922.771
Valor total del contrato u orden de compra	$217.500.000 Vigencia 2025: $133.436.800 Vigencia 2026: $84.063.200
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES, DIECISEIS (16) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1. 01/01/2026 2. 14/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1. 13/03/2026 2. 22/05/2026
Adiciones	1.10/10/2025 2.10/10/2025
Modificatorios	Sustitución y Adición modificatorio valor total del contrato y fininciación Prórroga modificatorio plazo de ejecución del contrato.
Prorrogas	1. 13/03/2026 2. 22/05/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante C.O GS-2026-012945-DECAL se realiza solicitud al proveedor para ajuste de salario mínimo en el contrato.

Se realiza solicitud de facturación a la entidad contratista del mes de enero de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago; en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	NINGUNA
El contratista comprometerse a cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad vigente en materia ambiental de conformidad con las actividades en las cuales desarrolle su objeto social.	SI	NINGUNA
Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	NINGUNA
De conformidad con lo establecido en la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.	SI	NINGUNA

ricardo.palacio ricardo.palacio ricardo.palacio

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Caldas de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	NINGUNA
El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.	SI	NINGUNA
Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.	SI	NINGUNA
El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El contratista garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Caldas NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA
En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato; salvo que eventualmente su vigencia se extienda al año 2026, en cuyo caso se realizará el ajuste a los ítems 1 y 2, los cuales se incrementarán de acuerdo al aumento del SMMLV y el auxilio de transporte decretado para esa vigencia, de acuerdo con lo estipulado en la página 40 del pliego de condiciones.	SI	

Una vez suscrito el contrato (firma de las partes), el contratista en coordinación con el supervisor y el dueño de la necesidad, realizarán acta de cronograma de trabajo, la cual debe incluir mínimo los siguientes puntos: INCLUIR CRONOGRAMA DE TRABAJO con mínimo: Horas de desarrollo Estructuración de IVR Capacitación de los agentes Cronograma el mismo día de inicio Niveles de atención Niveles de servicio 05 días hábiles inicio prestación del servicio Una vez firmada el acta, el contratista cuenta 05 días hábiles para dar inicio a la prestación de los servicios objeto del contrato.	SI	
La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS debe entregar al oferente el alcance y detalle los procesos a tercerizar, la información de integración con otros aplicativos de terceros o propios de la Entidad, los canales de comunicación definidos asociados a los servicios contratados, fija tiempos de implementación de todos los servicios y todo lo requerido para iniciar la operación.	SI	
El contratista al inicio de la operación, debe entregar a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS un listado de los Agentes y personal vinculado a la operación con los siguientes datos: ✓ Nombres completos ✓ Número de identificación ✓ Nivel de educación Relación de experiencia laboral.	SI	
Durante los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, el contratista y la Unidad Prestadora De Salud Caldas pueden completar procedimientos, y recopilar información requerida para la operación, como parte de la estabilización del servicio. Las partes verifican que los Servicios contratados cumplen con el objeto contractual.	SI	
EL contratista debe entregar la información registrada en bases de datos producto de la gestión realizada durante toda la ejecución del contrato, la cual será entregada de manera mensual al supervisor del contrato.	SI	
EL contratista debe prestar los Servicios Contac Center en castellano.	SI	
EL contratista debe realizar actualizaciones o implementar nuevos guiones de acuerdo con los requerimientos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS (Ajustar IVR, grabar e implementar nuevos anuncios.) según horas de desarrollo incluidas en el contrato	SI	
EL contratista debe garantizar el acceso y/o descarga de las bases de datos generadas por la gestión de la atención telefónica, tanto de entrada como de salida e incluyendo los datos capturados en el proceso de atención y los datos de tipificación de estos, la cual debe ser entregada únicamente al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto del contrato, en cualquier momento en que se ha requerido durante la ejecución del contrato.	SI	
EL contratista debe poner a disposición de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS herramientas para realizar monitoreo y calidad, así como para realizar el seguimiento y parametrización que permitan generar reportes y visualizar en tiempo real el estado de la operación de: • Llamadas en espera • Tiempos de espera • Número de Agentes libres • Ocupados entre otras.	SI	
• EL contratista debe contar con Agentes de reserva que deberá utilizar en caso de ausencia temporal por novedades administrativas (permisos, licencias, renuncias, incapacidades). En todo caso, el CONTRATISTA debe garantizar que los Servicios operarán con la cantidad de Agentes y el mismo perfil contratado durante toda la ejecución del contrato.	SI	

• La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS podrá sugerir y recomendar el reemplazo de un Agente con base en criterios de rendimiento. Para esto, la Entidad debe solicitar al CONTRATISTA el cambio de Agente junto con una justificación que incluya evidencias de errores críticos de usuario o negocio de acuerdo con los indicadores correspondientes.	SI	
• El horario de disponibilidad para la ejecución del contrato es el siguiente: • • Lunes a viernes (días hábiles): de 07:00 am a 4:00 pm • Sábados: de 08:00 am a 12:00 pm	SI	
• EL contratista debe poner a disposición para La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS un esquema de atención que debe funcionar en el mismo horario de la operación contratada. A través de este sistema, el CONTRATISTA proporcionará a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes relacionados con la operación de los Servicios contratados	SI	
• El recurso humano contratado para gestionar la operación del presente contrato debe contar con equipo de cómputo y el sistema operativo debe ser (i)Windows en una versión soportada por el fabricante o (ii) Linux (Ubuntu, CentOS, SUSE, RHEL, Fedora) en una versión soportada por el fabricante o la comunidad. • • El CONTRATISTA debe proporcionar el sistema operativo necesario para ejecutar las aplicaciones necesarias para prestar el servicio. • • El sistema de gestión de los computadores debe tener la capacidad de aplicar la última versión de las actualizaciones y parches de seguridad liberados por los fabricantes del software instalado en los equipos. Cada computador debe tener acceso a Internet y estar conectado con la LAN de la sede.	SI	
• Todo el personal de la operación debe disponer de diademas ergonómicas livianas de óptima calidad sonora, audio banda ancha estéreo, micrófono con reducción de ruido, control de volumen y silencio en el cable y almohadilla para los oídos.	SI	
• EL contratista debe disponer de una herramienta de control de acceso por roles e identificación de cada persona, para los agentes, supervisores, líderes de calidad, formadores, es decir, según las actividades a desarrollar. • • La plataforma o software debe: • • Controlar el acceso por roles que permita identificar a cada persona y su rol • dentro de la operación • Visualizar el estado del personal en cualquier situación; • Generar reportes diarios y consolidados • Gestión de cambios en la configuración y permisos en la plataforma.	SI	
• El contratista debe disponer de un software que permita grabar el 99.7% de las llamadas de entrada y salida. El software debe registrar el nombre de las grabaciones en un medio que permita realizar la consulta con alguno de los siguientes parámetros: • • Número de llamada • Fecha y hora • Ciudad y/o departamento de origen, • Tiempos mínimos de operación (TMO), agente que recibe la llamada. •	SI	

2537224144

• El Contratista debe mantener en almacenamiento y custodia las grabaciones de las transacciones por mínimo seis (6) meses, las cuales podrán ser solicitadas por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto.		
• EL contratista proporcionará la línea telefónica para atender el canal de voz y atender todas las llamadas (Inbound/Outbound) la cual debe funcionar con todos los operadores TIGO, MOVISTAR, CLARO entre.	SI	
• EL contratista es responsable de la seguridad de la operación, para lo cual debe garantizar que la plataforma utilizada está protegida por firewall, antivirus y sistema de detección de intrusos (IDS). El CONTRATISTA es responsable de respaldar y proteger la información de modo que esta quede a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y pueda ser recuperada al estado de 24 horas antes.	SI	
• Entregar a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS el plan de contingencia dentro de los días (5) días hábiles siguientes a la carta de inicio para la prestación de los Servicios del Contac center. Implementar los planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios contratados.	SI	
• EL contratista debe disponer de una herramienta de software de gestión telefónica que permita registrar o identificar: • • El número único de llamada • Fecha y hora de la llamada • El agente que atiende la llamada • Información del usuario o ciudadano que se comunica con la Unidad Prestadora de Salud caldas • Motivo de la llamada. • Motivo de la terminación de la llamada • Observaciones a la llamada • Estado de la llamada • Tiempo de llamada • Debe permitir la generación de estadísticas en tiempo real de la operación admitiendo la personalización de los indicadores monitoreados. La información debe estar disponible para diferentes intervalos de tiempo (todo el día y la última hora). • Histórico de la gestión realizada con el contacto (Veces que se llamó, fecha, hora) • Integración o CTI.	SI	
• EL contratista debe disponer de un sistema de distribución automática de llamadas (ACD) que permita: • • Contestar llamadas entrantes o realizar llamadas salientes; • Enviar llamadas a un asesor cuando haya un asesor libre o cuando termine la locución. • Gestionar las prioridades de asignación de llamadas. • Informar el tiempo de espera aproximado.	SI	
• EL contratista debe disponer de un software de gestión telefónica que permita: • • El municipio y departamento de procedencia de la llamada. • Enrutamiento realizado de la llamada • Reprogramar la llamada • Crear una alerta en el software de gestión telefónica del agente que permita • identificar cuando la llamada sobrepase X minutos con el fin de realizar el • seguimiento a los tiempos de conversación (TMO). • Consultar remotamente on-line (VPN, web service, etc) el estado de los • agentes. • Permitir el monitoreo de audio y pantalla en tiempo real de los agentes. • Entrada de llamadas a los agentes de forma silenciosa, con alerta de audio • en la diadema telefónica y ventanas informativas en las pantallas.	SI	

• Realizar acciones correctivas o de ajuste de forma inmediata, por parte del Coordinador, sin detener el servicio ni desconectar a los Agentes. • Permitir la inserción de comentarios a las llamadas monitoreadas.		
• Los Servicios contratados por La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS que involucren recurso humano y que no se ejecutan presencialmente o en la sede del CONTRATISTA, el proveedor podrá prestarlos bajo la modalidad de Teletrabajo haciendo uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debiendo contemplar la aplicación y dar cumplimiento expreso a lo definido sobre la materia por parte del Ministerio del Trabajo. • • El recurso humano dispuesto en esta modalidad debe tener a disposición las herramientas de comunicación, de mensajería, videoconferencia y colaboración necesarias para estar en permanente contacto con la Unidad Prestadora de Salud caldas según las necesidades de la operación • EL oferente asume todos los costos directos e indirectos para optar por esta modalidad de trabajo para el recurso humano y debe dar cumplimiento a los Niveles de Atención definidos. • EL oferente debe garantizar las condiciones de eficiencia, disponibilidad, conectividad, seguridad de la información.	SI	
• Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	SI	
• Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	
• Garantizar que los datos personales entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	SI	
• Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del presente contrato	SI	
• EL contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó efectivamente el servicio, anexando la documentación correspondiente, la cual se encuentra relacionada el a FORMA DE PAGO.	SI	
• Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	SI	
• Atender los cambios solicitados por La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles.	SI	
• Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al CONTRATISTA en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo	SI	
• Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	
• EL contratista debe Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS que se requieran para la prestación del servicio.	SI	

2537224144

• EL contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente contrato y lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del presente contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta económica, conforme a la necesidad de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.	SI	
• EL contratista debe dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medios físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.	SI	
• EL contratista se compromete a ceder el número telefónico destinado para la asignación de las citas, una vez finalice la ejecución del contrato al nuevo prestador en caso que no le sea adjuicado el nuevo proceso o que este no participe del mismo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes evaluado no se evidencia novedades formales, se realiza reunión mensual de seguimiento.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 98) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

 Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Policía Metropolitana de Manizales - Unidad Prestadora de Salud Caldas, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ''FACTURADOR SIIF NACION''. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor (cuando aplique), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.
Debe anexarse:
a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha técnica en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, (-Informe de gestión con indicadores de servicios, Tipificaciones, gestión de mensajes de texto, mensajes de cancelación de citas, citas agendadas).
e) El contratista anexará los indicadores de atención, los cuales serán verificador por el supervisor del contrato y así mismo realizará el descuento respectivo de acuerdo a los porcentajes obtenidos de dicho informe.
f) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Correspondiente).

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud. Dicha verificación la realizará mediante dos visitas en las instalaciones del contratista, una al 50% de la ejecución del contrato y la otra al 100%.
PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo
El supervisor para la aprobación del Recibo a Satisfacción verificará el cumplimiento de los indicadores de atención y aplicará los descuentos que sean pertinentes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: LIAN BPO SAS

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 076169992542

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 217,500,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 133.436.800,00	61.35%
Valor total facturado	$ 133.436.800,00	61.35%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0.00%
Valor pagado	$ 133.436.800,00	61.35%
Valor pendiente de entrega	$ 84,063,200.00	38.65%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas).

Atentamente,

Firma _____
Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA
Supervisor Contrato No. 91-7-20089-25
ricardo.palacio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3186239538

GS-2026-020347-DECAL

Ciudad y fecha:	Manizales, 31 de Diciembre de 2025
Unidad:	ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD-UPRES CALDAS
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20089-25
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	**LIAN BPO S.A.S**
NIT del contratista:	NIT 900271394-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$217,500,000.00 2025: un valor de $133.436.800,00 2026: un valor de $84,063,200.00
Plazo de ejecución:	12 meses 8 días FECHA INICIO: 15/05/2025 FECHA FINAL TERMINACION: 22/05/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES CALDAS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador	Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA Supervisor contrato

ricardo.palacio ricardo.palacio ricardo.palacio

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. De: Diciembre de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Upres caldas	16	Servicios de contact center	$17,564,376.00	$17,564,376.00		$17,564,376.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE10817	30/12/2025	$17,564,376.00	$0	$17,564,376.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$17,564,376.00	$0	$17,564,376.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante del mes **DICIEMBRE de 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.

Ítem	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago; en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar.	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA

9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	NINGUNA
11	El contratista comprometerse a cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad vigente en materia ambiental de conformidad con las actividades en las cuales desarrolle su objeto social.	SI	NINGUNA
12	Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	NINGUNA
13	De conformidad con lo establecido en la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.	SI	NINGUNA
14	**INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Caldas de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	NINGUNA
15	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	NINGUNA
16	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
17	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
18	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.	SI	NINGUNA
19	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.	SI	NINGUNA
20	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
21	El contratista garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Caldas NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA
22	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA

ricardo.palacio ricardo.palacio ricardo.palacio

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

23	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos, informe de supervisión GS-2025-149552-DECAL mes de Noviebre.

Certifico verificación de cargue de facturas.		SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Intendente Jefe RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA
Supervisor contrato
CONTRATO 91-7-20089-25

GS-2026-020347-DECAL

LIAN BPO

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 10817

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101607133 que habilita desde FE 10787 hasta FE 20000. Vence 2026-11-14

LIAN BPO SAS

Nit 900271394

Régimen Simple

Actividad Economica CIIU 8291

CLIENTE	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALEZ UPRES CALDA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	900805219 6	#$91-7-20089-25;ricardo.palacio@correo.policia.gov.co#$	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CALLE 67 ESQUINA AV LA SI	Pereira / 8889299		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
30/12/2025	13/02/2026	YAMIR CORTES GARCIA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Agente en sitio	3	Und.	2.947.519	19%	560.029	8.842.557
2	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Supervisor de servicios	1	Und.	4.579.437	19%	870.093	4.579.437
3	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Troncal SIP	30	Und.	32.703	19%	6.214	981.090
4	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Plataforma de centro de contacto para agente	3	Und.	91.944	19%	17.469	275.832
5	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Mensaje SMS	5.320	Und.	3	19%	1	17.875
6	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Minutos de conexión	274	Und.	21	19%	4	5.762
7	S001	SERVICIOS DE CALL CENTER Minuto IVR - Enrutador LLAMADAS GRAVADAS.	13.673	Und.	4	19%	1	57.427

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**14.759.980**
DESCUENTO	**0**
IVA	**2.804.396**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**17.564.376**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**17.564.376**

Valor en Letras

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/12/2025 23:22:25

Cll 9 7 59 Teléfono 3103157037 Neiva

Correo Electrónico contabilidad@lianbpo.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: dcbbc7f29bbcfbd1a438a29a7b1819177228a10a838c61a0e5e296a2bc49525c868a40021416e859c72b61c16e3e914e --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2025 11:30:05 p. m.

2537224144

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS- 2026 - / DECAL 20.1

Manizales, 13 de Febrero de 2026

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LOS DE LOS AÑOS 2024- 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

En atención a los decretos 1737 de 1998 y decretos modificatorios 2209 de 1998, 1202 de 1999, 2465 de 2000 y 2445 de 2000, por el cual se expiden los lineamientos en austeridad en las entidades que manejan recursos del tesoro público, así como en observancia a las Directivas Presidenciales 10 de 2002 y 2 de enero de 2008, las Circulares Presidenciales 02 de octubre de 2008, 004 de abril 2012 y 006 de diciembre de 2014; sobre la reducción de los gastos de funcionamiento dentro de los criterios de eficiencia, eficacia y economía, políticas cero papel para la administración pública.

JUSTIFICACIONES AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza un análisis de las movimientos presentados durante los tres primeros trimestres de los años 2024 y 2025, según el valor obligado de los meses objeto de la evaluación, según la ejecución presupuestal reportada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II, de acuerdo a los conceptos del gasto contemplados en la normatividad citada y a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto que están orientadas al mejor uso de los recursos públicos.

Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P

UNIDAD	RUBRO	DENOMINACIÓN	MONTO OBLIGACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2024	MONTO OBLIGACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
UPRES DECAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$3,643,616,274.00	$5,187,403,921.00	$1,543,787,647.00	42.37%
UPRES DECAL	A-02-02-02-008-003-09	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS	130	145	15	11.54%

En este rubro se puede evidenciar una variación absoluta de $1.543.787.647 y una variación porcentual de 42.37% que se justifica a continuación:

De acuerdo a reporte, se puede evidenciar que en este concepto del rubro, se tuvo un incremento del 42.37% en términos presupuestales, que corresponde posiblemente a la variabilidad de los honorarios y de cantidad de contratistas contratados de acuerdo a la necesidad asistencial de la unidad.

OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-01-1	ASIENTOS	$0.00	$21,210,000.00	$21,210,000.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-01-1	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS			0	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

2537224144

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró la orden de compra N° 151179 con la entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., cuyo ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALAS TIPO B Y EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS DE SALUD ESPCO CLÍNICA DECAL. en el cual se adquirió, 68 sillas para las diferentes dependencias de la UPRES CALDAS y la ESPCO CLÍNICA DECAL.

MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

UPRES DECAL	A-02-01-01-003-008-01-2	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	$0.00	$6,700,000.00	$6,700,000.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-01-01-003-008-01-2	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS	$2.00		2	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró el contrato 91-2-20161-25 con la entidad ZAMORA JIMENEZ LEONARDO., cuyo ADQUISICION DE MOBILIARIO Y CORTINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Y EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS DE SALUD ESPCO CLINICA DECAL en el cual se adquirió, 1 escritorio presidencial y mesa para sala de juntas para la jefatura de la UPRESC CALDAS.

MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

UPRES DECAL	A-02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	$0.00	$99,478,410.00	$99,478,410.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-01-01-003-008-01-4	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS		$1.00	1	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró el contrato 91-2-20163-25 con la entidad OCAMPO MONTES GILDARDO, cuyo LA COMPRA DE UN (1) MÓDULO, OPTIMIZADO PARA ALMACENAMIENTO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS, CON DESPACHO Y AREA DE ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CALDAS". en el cual se adquirió, 1 modulo para almacenamiento de historias clínicas.

OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	$0.00	$1,576,687.00	$1,576,687.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-01-4	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS		19	19	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró el contrato 91-2-20166-25 con la entidad INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, cuyo COMPRA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.". en el cual se adquirió, 19 elementos para el área de terapia física.

MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

UPRES DECAL	A-02-02-01-004-006-09	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	$0.00	$2,822,615.00	$2,822,615.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-004-006-09	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS		$22.00	22	#¡DIV/0!

2537224144

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró la orden de compra 148249, con la entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., cuyo objeto fue ADQUISICION DE SIETE DATALOGER O TERMOHIGROMETRO UN UN DESHUMIFICADOR PARA ARCHIVO UPRES CALDAS SOPORTE TRAMITE GS-2025-129483-DECAL Y NIVELACION CONTABLE GS-2025-131818-DECAL, el contrato 91-2-20166-25, con la entidad INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, cuyo objeto fue COMPRA DE INSUMOS MEDICO QUIRUGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS ACTA RECEPCION DE BIENES 015 DEL 241125, y el contrato 91-7-20146-25, cuyo objeto fue COMPRA INSUMOS PARA BOTIQUINES UPRES CALDAS.

APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

UPRES DECAL	A-02-02-01-004-008-02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$0.00	$1,118,880.13	$1,118,880.13	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-004-008-02	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS		$60.00	60	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró el contrato 91-8-20085-25, con la entidad ORBIDENTAL S A S, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UPRES CALDAS, mediante el cual se adquirieron 60 paquetes de cepillos para profilaxis para la dependencia de odontología.

ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS

UPRES DECAL	A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$63,044,340.00	$116,401,986.00	$53,357,646.00	84.64%
UPRES DECAL	A-02-02-02-006-003-03	NÚMERO DE PERSONAS A QUIENES SE LES SUMINISTRO COMIDAS	$1,365.00	$2,215.00	850	62.27%

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas celebró los contratos 91-8-20071-23, 91-7-20039-24 y 91-8-20190-24, con la entidad FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS, con los cuales se suministró 1365 raciones de alimentación a pacientes hospitalizados en la ESPCO CLÍNICA DECAL.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró los contratos 91-8-20190-24, 91-7-20055-25 y 91-8-20153-25, con la entidad FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS, con los cuales se suministró 2215 raciones de alimentación a pacientes hospitalizados en la ESPCO CLÍNICA DECAL.

PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN

UPRES DECAL	A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$42,837,104.87	$31,896,911.00	-$10,940,193.87	-25.54%
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-002-01	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS	1,852	$2,692.00	840	45.36%

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas celebró los contratos 91-8-20071-23, 91-7-20039-24 y 91-8-20190-24, con la entidad FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS, con los cuales se suministró 1365 raciones de alimentación a pacientes hospitalizados en la ESPCO CLÍNICA DECAL.

2537224144

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró los contratos 91-8-20190-24, 91-7-20055-25 y 91-8-20153-25, con la entidad FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS, con los cuales se suministró 2215 raciones de alimentación a pacientes hospitalizados en la ESPCO CLÍNICA DECAL.

PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN

UPRES DECAL	A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	$42,837,104.87	$31,091,249.00	-$11,745,855.87	-27.42%
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-002-01	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS	1,852	$2,692.00	840	45.36%

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas celebró la O.C 116005, con la entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, cuyo objeto es COMPRA RESMAS DE PAPELERIA PARA IMPRESION TAMAÑO CARTA Y OFICIO ENTIDAD TUVO QUE REFACTURAR POR ERROR EN VALIDACION DE SIIF SE INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO, el contrato 91-8-20048-24, suscrito con la entidad CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HIGIENE PAPEL, HIGIENICO, TOALLAS DE MANOS DESECHABLES, JABÓN DESINFECTANTE PARA MANOS, TOALLA REUSABLES PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA UPRES CALDAS ENTIDAD AUTORETENEDORA, O.C 049-2024, con la entidad INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, cuyo objeto es /SUMINISTRO INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UPRES CALDAS GRUPOS 1,2,3,4,5 Y 6, en el cual se adquirió un total de 2692 elementos.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró la O.C 141708, con la entidad PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA (RESMAS, CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO), PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE ADELANTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, con los cuales se suministró 2692 elementos.

OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$0.00	$39,000,000.00	$39,000,000.00	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-09	NÚMERO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS		$2.00	1	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-01-003-008-09	NÚMERO DE UNIDADES O DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES SUMINISTRARON ELEMENTOS		1	1	#¡DIV/0!

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas NO realizó obligaciones presupuestales por este concepto del rubro de acuerdo a que en esa vigencia no se realizaron adquisiciones de sillas por este rubro.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró el contrato 91-2-20108-25, con la entidad OCAMPO MONTES GILDARDO, cuyo objeto fue COMPRA DE DOS (2) MODULOS SEPARADOS FISICAMENTE ENTRE SI Y ADECUADOS COMO ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD.

SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

UPRES DECAL	A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$48,324,876.00	$58,782,888.00	$10,458,012.00	21.64%
UPRES DECAL	A-02-02-02-008-009-01	NÚMERO DE EDICIONES			0	#¡DIV/0!
UPRES DECAL	A-02-02-02-008-009-01	NÚMERO DE IMPRESIONES	666,393	815,921	149,528	22.44%

2537224144

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas celebró el contrato 91-7-20029-23, 91-7-20010-24, 91-7-200047-24, 91-7-20187-24, con la entidad COMPUTAR S.A.S, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO, BAJO MODALIDAD DE OUTSORCING PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA UPRES CALDAS, en el cual cancelaron 666.393 impresiones.

Durante la vigencia 2025, esta unidad celebró los contrato 91-7-20187-24, 91-7-20066-25, 91-7-20176-25, con la entidad COMPUTAR S.A.S, cuyo objeto fue SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, con los cuales cancelaron 815.921 impresiones.

SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

UPRES DECAL	A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	$7,940,512.00	$7,797,406.00	-$143,106.00	-1.80%
UPRES DECAL	A-02-02-02-008-004-01	NÚMERO DE LÍNEAS ASIGNADAS	9	9	0	0.00%

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $7.940.512 del servicio de telefonía de la UPRES CALDAS de 9 líneas telefónicas.

Durante La vigencia 2025 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $7.797.406 del servicio de telefonía de la UPRES CALDAS de 9 líneas telefónicas.

SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS

UPRES DECAL	A-02-02-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	$14,320,001.00	$19,847,258.00	$5,527,257.00	38.60%
UPRES DECAL	A-02-02-02-009-004-01	CONSUMO EN METROS CÚBICOS	2,858.00	3,336.00	478.00	16.72%

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $14.320.001 del servicio de telefonía de la alcantarillado de la UPRES CALDAS.

Durante La vigencia 2025 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $19.847.258 del servicio de telefonía de la alcantarillado de la UPRES CALDAS.

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

UPRES DECAL	A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	$96,265,612.00	$99,367,528.00	$3,101,916.00	3.22%
UPRES DECAL	A-02-02-02-006-009-01	CONSUMO EN KILOVATIOS	95,268.00	83,108.00	-12,160.00	-12.76%
UPRES DECAL	A-02-02-02-006-009-01	CONSUMO EN METROS CÚBICOS GAS	440.00	428.00	-12.00	-0.03

Durante La vigencia 2024 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $96.265.612 por este concepto del rubro.

Durante La vigencia 2025 la unidad prestadora de salud caldas realizó obligaciones presupuestales por valor de $99.367.528 por este concepto del rubro.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD:

2537224144

- ✓ Se contratará el mantenimiento de tal forma que se aseguren las condiciones mínimas de funcionamiento de los vehículos para pacientes.
- ✓ Aplicación del Manual Logístico resolución 3559 del 28/09/2011 capitulo 5 "Administración y uso del equipo automotor de la Policía Nacional.
- ✓ Los arreglos y mejoras locativas requeridas se realizarán con sobriedad, sin ostentación, pero sin desmejorar su calidad y se realiza con mano de obra propia con conocimientos básicos en mantenimiento de instalaciones y 2 personas contratadas en este servicio.
- ✓ Apagar los computadores en horas de almuerzo y si se va a salir o si se demora en regresar.
- ✓ Promover actividades como RECICLITO donde se fomente el hábito del buen reciclaje
- ✓ ESTRATEGIA DE CERO PAPEL Directiva presidencial 006 de diciembre de 2014:
- ✓ Imprimir y fotocopiar solo lo indispensable.
- ✓ Usar las dos caras del papel al imprimir y fotocopiar cuando sean documentos extensos e interesantes.
- ✓ Usar el correo electrónico Exchange, Windows Live y la correspondencia por el sistema Radicar de la red local en vez de distribuir los documentos.
- ✓ Reutilizar el papel impreso por un lado, apilándolo de forma óptima y asignando una bandeja de las impresoras para impresión de borradores.
- ✓ Almacenar en el PC la información que no es necesario imprimir.
- ✓ Charlas de concientización para uso racional de los servicios públicos.

Intendente Jefe **RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA**
Grupo Logístico UPRES Caldas

Mayor. **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Fecha de elaboración: 13/02/2026
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Carrera 17 calle 67 esquina
Teléfono(s): 3505588337
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co
ocint.gruec@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2537224144